



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 273 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 07 OCT. 2021 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMERCO
FIDELIARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: VSB Fecha:

VISTOS:

El Informe N° 030-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; el Informe N° 075-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 051-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 05 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 251-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 351-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Memorandum N° 1400-2021-GRC/GA-OL, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 253-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 37-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 31 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 680-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; Informe N° 333-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de mayo del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 314-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos; el Informe N° 739-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 001-2021-GRC/GRPPAT-OP-FLD, de fecha 08 de setiembre del 2021, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; el Informe N° 450-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 08 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Planificación; el Informe N° 815-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 13 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 005-2021-GRC/GRPPAT-OP-FLD, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; el Informe N° 471-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 2171-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 3344-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 27 de setiembre del 2021, elaborado por el profesional responsable de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial; el Memorandum N° 5700-2021-GRC/GA-OL, de fecha 27 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 880-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 26 de setiembre del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 018-2021-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 115-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 05 de octubre del 2021, la Oficina de Planificación; el Informe N° 2714-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 747-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2738-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 751-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 917-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorando N° 5982-2021-GRC/GA-OL, de fecha 06 de octubre del 2021, la Oficina de Logística; el Informe N°

07 OCT. 2021



758-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2776-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 920-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 1130-2021-GRC/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 030-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP, de fecha 29 de enero del 2021, el encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial el expediente de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma de aprobación de expedientes de actividad 2021;

Que, mediante Informe N° 075-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de enero del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Gerencia General Regional, el expediente de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)" a fin de que se deriven los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 01 de febrero del 2021, consignado en el Informe N° 075-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de enero del 2021, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)" para su trámite correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 01 de febrero del 2021, consignado en el Informe N° 075-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de enero del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Planificación para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 051-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 05 de febrero del 2021, la Oficina de Planificación, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)"; señalando en las conclusiones que la propuesta es una acción concreta y se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico Institucional "Fortalecer la Gestión Institucional" y la Acción Estratégica Institucional: "Procesos de Administración y Adjudicación de Terrenos del Estado adecuados en el Gobierno Regional del Callao" del Plan Estratégico Institucional 2019-2023;

Que, mediante Memorando N° 251-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de febrero del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Informe N° 051-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 05 de febrero del 2021, remite a la Gerencia de Administración el expediente de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)" con sus antecedentes a fin de que se deriven a la Oficina de Logística, para que se realice el estudio de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial del expediente de actividad propuesta;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CIRCOQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 456 Fecha: 07 OCT. 2021

07 OCT. 2021

07 OCT. 2021

Que, mediante proveído s/n, de fecha 08 de febrero del 2021, consignado en el Memorando N° 251-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de febrero del 2021, la Gerencia de Administración remite lo actuado a la Oficina de Logística para que se realice el estudio de mercado;

Que, mediante Informe N° 351-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial remite a la Oficina de Logística, informe técnico que contiene la indagación de mercado respecto a los bienes y servicios correspondientes a la actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes para los fines que estime pertinente;

Que, mediante Memorandum N° 1400-2021-GRC/GA-OL, de fecha 26 de marzo del 2021, emitido por la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 351-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 26 de marzo del 2021, elaborado por el profesional responsable asignado con la indagación de mercado para la actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", remitiendo lo actuado, como requisito para la aprobación del expediente de contratación respectivo y así dar trámite al expediente;

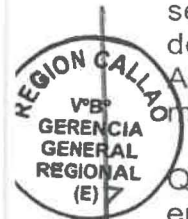
Que, mediante Informe N° 253-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de marzo del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Gerencia General Regional, el expediente reformulado de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", señalando que el presupuesto de la actividad asciende al monto de S/ 362,215.53 (Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Quince con 53/100 soles), solicitando remitir los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 29 de marzo del 2021, consignado en el Informe N° 253-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de marzo del 2021, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para evaluar y trámite según corresponda;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 30 de marzo del 2021, consignado en el Informe N° 253-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 29 de marzo del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Planificación y a la Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluar e informar;

Que, mediante Memorando N° 37-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 31 de marzo del 2021, la Oficina de Planificación remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación los actuados de la actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", para las acciones que correspondan, señalando que la Oficina de Gestión Patrimonial es responsable en todos sus extremos de la formulación, ejecución, presupuesto analítico, bienes y servicios propuestos para el desarrollo de la actividad;

Que, mediante Informe N° 333-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de mayo del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 680-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 06 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, donde recomienda remitir los actuados a la Gerencia de Administración para que disponga a la Oficina que corresponda, solicitar a través del módulo administrativo SIAF-SP la Certificación de Crédito Presupuestario; para tal efecto deberá gestionar su aprobación en el módulo SIAF SIA-SP



Presupuestal, referenciando el Nro. de CCP para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 21 de mayo del 2021, consignado en el Informe N° 0833-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de mayo del 2021, la Gerencia General Regional, remite el expediente a la Oficina de Gestión Patrimonial para trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 314-2021-GRC/GGR-OGP-UDIP, de fecha 24 de agosto del 2021, el encargado de la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial el expediente de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", con la finalidad de dar cumplimiento al cronograma de aprobación de expedientes de actividad 2021;

Que, mediante Informe N° 739-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 24 de agosto del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Gerencia General Regional el expediente reformulado de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", recomendando se derive a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación y tramite correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 25 de agosto del 2021, consignado en el Informe N° 739-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 24 de agosto del 2021, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial disponiendo lo siguiente: "Autorizado-Evaluación Habilitación;

Que, mediante Informe N° 450-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 001-2021-GRC/GRPPAT-OP-FLD, de fecha 08 de setiembre del 2021, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación señalando en sus conclusiones que la Oficina de Gestión Patrimonial y la Unidad de Desarrollo Inmobiliario y Procesos proceder con la modificación de la actividad operativa en el aplicativo Ceplan v.01 POI 2021, previo a su aprobación;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 09 de setiembre del 2021, consignado en el Informe N° 450-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Gestión Patrimonial para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 815-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial señala que se ha procedido al registro en el aplicativo CEPLAN v.01 POI 2021 del expediente reformulado de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", elevando para su conocimiento y continuación del trámite correspondiente:

Que, mediante proveído s/n, de fecha 14 de setiembre del 2021, consignado en el Informe N° 815-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 13 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Planificación para evaluar e informar;

Que, mediante Informe N° 471-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 005-2021-GRC/GRPPAT-OP-FLD, de fecha 16 de setiembre, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación señalando en sus



conclusiones que ha procedido con registrar en el aplicativo CEPLAN v.01 POI 2021 el expediente reformulado de la actividad por lo que se eleva para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 2171-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el informe N° 471-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Planificación, en relación al expediente reformulado "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", para los fines correspondientes;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 16 de setiembre del 2021, consignado en el Memorando N° 2171-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de setiembre del 2021, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Oficina de Logística para trámite que corresponda;

Que, mediante Memorandum N° 5700-2021-GRC/GA-OL, de fecha 27 de setiembre del 2021, emitido por la Oficina de Logística, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 3344-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 27 de setiembre del 2021, elaborado por el profesional responsable de la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial asignado con la indagación de mercado para la actividad reformulado "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", remitiendo lo actuado y así dar trámite al expediente y la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 880-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 26 de setiembre del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial remite a la Gerencia General Regional los actuados de la actividad reformulada "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)" que asciende al monto de S/. 197,209.29 (Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Nueve con 29/100 soles) solicitando remitir los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 30 de setiembre del 2021, consignado en el Informe N° 880-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 26 de setiembre del 2021, la Gerencia General Regional remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para trámite correspondiente - autorizado;


Que, mediante proveído s/n, de fecha 04 de octubre del 2021, consignado en el Informe N° 880-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 26 de marzo del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Planificación y a la Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluar e informar;

Que, mediante Memorandum N° 115-2021-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 05 de octubre del 2021, la Oficina de Planificación remite a la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Informe N° 018-2021-GRC/GRPPAT-OP-LALC, de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación, donde remite los actuados de la actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", señalando que la Oficina de Gestión Patrimonial es funcionalmente competente para formular y ejecutar actividades; en ese marco se actualizo el expediente de acuerdo al estudio de mercado y el valor referencial establecido por la Oficina de Logística, correspondiendo proseguir su trámite;


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CIUROQUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 456 Fecha: 07 OCT. 2021




Que, mediante Informe N° 747-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 2714-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, donde por intermedio de su despacho remitir los actuados a la Gerencia General Regional, para que autorice la citada modificación, correspondiendo a la Gerencia de Administración disponer a la Oficina que corresponda solicitar a través del módulo administrativo SIAF-SP la Certificación de Crédito Presupuestario; para tal efecto deberá de gestionar su aprobación en el módulo SIAF SIA-SP presupuestal referenciando el Nro. de CCP y continuar con el tramite pertinente;




Que, mediante proveído s/n, de fecha 05 de octubre del 2021, consignado en el Informe N° 747-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señalando autorizado;


Que, mediante proveído s/n, de fecha 05 de octubre del 2021, consignado en el Informe N° 747-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación para evaluar e informar;



Que, mediante Informe N° 751-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 2738-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación indicando que realizo la habilitación presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto y corresponderá a la Gerencia de Administración con el sustento correspondiente conforme a la normativa legal materia del asunto, gestionar la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP);




Que, mediante proveído s/n, de fecha 06 de octubre del 2021, consignado en el Informe N° 751-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Oficina de Gestión Patrimonial para tramite;



Que, mediante Informe N° 917-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 06 de octubre del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", que incluye los requerimientos de los bienes y servicios originados en el módulo SIAF, solicitando se remita los actuados a la Oficina de Logística para la continuación y otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 06 de octubre del 2021, consignado en el Informe N° 917-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 06 de octubre del 2021, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Oficina de Logística para trámite correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 5982-2021-GRC/GA-OL, de fecha 06 de octubre del 2021, la Oficina de Logística solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación la aprobación de las Certificaciones de Crédito Presupuestal (CCP), solicitado por la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 758-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de octubre del 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 2776-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, atendiendo la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 156 Fecha: 07 OCT. 2021

aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto total de S/ 197,209.33 (Ciento noventa y siete mil dóscientos nueve con 33/100 soles), para la ejecución de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)" y continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 07 de octubre del 2021, consignado en el Informe N° 758-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 07 de octubre del 2021, la Gerencia General Regional, remite los actuados a la Oficina de Gestión Patrimonial para trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 920-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 07 de octubre del 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, eleva a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia, el cual cuenta con la conformidad administrativa, por lo que se solicita la aprobación del expediente de la actividad mediante acto resolutivo;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225; Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece. "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben de orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como el interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 113° del Reglamento de Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1, del artículo 114° del Reglamento de Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 110 Fecha: 07 OCT. 2021

pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1, del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259, de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, mediante Informe N° 1130-2021-GRC/GAJ, de fecha 07 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, procede a visar el proyecto de Resolución Gerencial General Regional que aprueba el Expediente de la Actividad: “Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta, Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones), remitiéndolo a la Gerencia General Regional, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018; contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial, de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: “Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)”;

conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 197,209.33 (Ciento noventa y siete mil doscientos nueve con 33/100 soles), de conformidad con el Anexo N° 01 que debidamente susado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FISCALARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

07 OCT. 2021

Ochenta y cuatro (84) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR** lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 2776-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 07 de octubre del 2021, mediante el cual se Aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad "Actos de Disposición de Inmuebles del Estado y del Gobierno Regional del Callao (Venta Transferencia de Dominio, Permuta y Adjudicaciones)", el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

N° CCP	FF/RB	META	CLASIFICADOR	MONTO
7989	5-18	251	231512	1,570.90
7990	5-18	251	231512	1,694.64
7991	5-18	251	231512	2,387.85
7992	5-18	251	231821	2,204.00
8014	5-18	251	231614	180.00
			231531	692.00
7993	5-18	251	23271199	15,900.00
7994			23271199	15,900.00
7995			23271199	15,900.00
7996			23271199	15,900.00
7997			23271199	15,900.00
7998			23271199	12,000.00
7999			23271199	11,400.00
8000			23271199	9,000.00
8001			23271199	9,000.00
8002			23271199	7,500.00
8003	23271199	7,500.00		
8004	5-18	251	232241	8,804.00
			232251	21,593.00
8005	5-18	251	2319913	1,000.00
8006	5-18	251	2661399	21,182.94
TOTAL				197,209.33

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY QUIROQUE ALMÉRICO
REGISTRARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 46 Fecha: 07 OCT 2021

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
Gerente General Regional (e)



	Forro Cristal Oficio	Unidad	5	6.94		34.69
	Papel lustre varios colores	Pliegos	25	0.41		10.19
Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio						2204.00
2.3.1.8.2.1	Mascarilla tipo KN95 x Caja de 50 und	Caja	8	250.00		2000.00
	Alcohol etílico liquido de 70°	Unidad	12	17.00		204.00
Material de seguridad						180.00
2.3.1.6.1.4	Careta / protector facial	Unidad	12	15.00		180.00
Material de Aseo, limpieza y tocador						692.00
	Jabón liquido antibacterial de 500 ml	Unidad	12	14.00		168.00
2.3.1.5.3.1	Alcohol isopropilico de 1 Lt con rociador	Unidad	12	36.00		432.00
	Paño de Limpieza paquete x 20 unidades	Paquete	4	23.00		92.00
Servicios Diversos						135900.00
2.3.2.7.11.99	Especialista en Materia Legal I	Servicio	1	5300.00	3	15900.00
	Especialista en Materia Legal II	Servicio	1	5300.00	3	15900.00
	Especialista en Materia Legal III	Servicio	1	5300.00	3	15900.00
	Especialista Técnico I	Servicio	1	5300.00	3	15900.00
	Especialista Técnico II	Servicio	1	5300.00	3	15900.00
	Servicio de sistematización documental de expedientes	Servicio	1	4000.00	3	12000.00
	Servicio de Asistente Técnico	Servicio	1	3800.00	3	11400.00
	Servicio de gestión documental de expedientes	Servicio	1	3000.00	3	9000.00
	Servicio complementario de clasificación y ordenamiento de documentos	Servicio	1	3000.00	3	9000.00
	Servicio de absolución de consultas de usuarios	Servicio	1	2500.00	3	7500.00
	Servicio de notificador de documentos	Servicio	1	2500.00	3	7500.00
Servicios Publicaciones						30,397.00
2.3.2.2.5.1	Publicaciones en el Diario Oficial el Peruano (32 x 8) y (32 x 8 más 9 x 8 cm/col)	Servicio	1	21,593.00		21,593.00
2.3.2.2.4.1	Publicaciones en el Diario el Callao (32 x 6) y (32 x 6 más 9 x 6 cm/col)	Servicio	1	8,804.00		8,804.00
Servicios de imagen institucional						1,000.00
2.3.1.99.1.3	Impresión de volantes tamaño A5 papel couche 115gr	Millar	5	200.00		1,000.00
Equipos Computacionales y Periféricos						21182.94
2.6.6.1.3.99	Licencia de AutoCAD - MAP	Unidad	2	10591.47		21182.94
COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD						197209.33



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRCOQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 956 Fecha:

07 OCT. 2021

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Entregable	Valor Referencial
Papelería en General y Materiales de Oficina						1,570.90
2.3.1.5.1.2	Tóner TN323 KONICA MINOLTA BIZAHUB 367	Unidad	4	392.72		1,570.90
Papelería en General y Útiles de Oficina						4,082.49
2.3.1.5.1.2	Papel Bond 80 gr T/A4 (Pqte. 500 hojas)	Paquete	80	19.18		1,534.00
	Papel Bond 80 gr T/A3 (Pqte. 500 hojas)	Paquete	4	37.61		150.45
	Lapicero Azul Tinta seca #35, color azul X 50 Und).	Caja	1	25.66		25.66
	Lapicero Azul Tinta seca #35, color negro X 50 Und).	Caja	1	17.62		17.62
	Lapicero Azul Tinta seca #35, color rojo X 50 Und).	Caja	1	25.66		25.66
	Lápiz grafito 2-B x 12	Paquete	4	8.85		35.40
	Borrador Blanco Grande	Unidad	10	1.29		12.88
	Plumón Resaltador Tipo N° 48 Amarillo	Unidad	15	2.45		36.75
	Corrector Liquido tipo lapicero	Unidad	10	1.64		16.38
	Archivador lomo ancho T/A4	Unidad	24	5.73		137.40
	Clips Metálico x 100 unidades	Caja	5	0.83		4.13
	Clips Mariposa Chico 50 unidades	Caja	5	3.41		17.06
	Ligas anchas (Bolsa x 1 Libra)	Paquete	10	18.44		184.38
	Ligas delgadas N° 18 (Caja x 1 Libra)	Caja	10	16.96		169.63
	Grapas 26/6 Caja x 5000	Caja	12	2.55		30.60
	Folder Manilla T/A4 Pack X 25 Und.	Unidad	40	8.85		354.00
	Notas Adhesivas 3X3" X 500H	Paquete	15	10.40		156.00
	Notas Adhesivas 1.5X2" X 200H	Paquete	15	5.44		81.56
	Sobre manila T/A-4 Pack X 50 Und.	Paquete	10	16.05		160.50
	Micas de PVC A4 paquete de 10 Unidades	Paquete	30	2.04		61.13
	Numerador	Unidad	2	53.13		106.25
	Tajador de mesa	Unidad	4	33.93		135.70
	Engrapador de tijera para escritorio 25 hojas aprox	Unidad	6	29.78		178.65
	Grapas para engrapador semi industrial	Caja	3	4.95		14.85
	Engrapadora Industrial 240 Hojas	Unidad	1	74.99		74.99
	Perforador 60 Hojas	Unidad	1	81.13		81.13
	Perforador tamaño mediano con dos espigas para 8 a 20 h	Unidad	6	11.73		70.35
	Fastener caja por 50 unidades	Caja	10	4.10		41.00
	Sacagrapa	Unidad	12	2.08		24.90
	Cuaderno empastado cuadriculado A4	Unidad	2	10.81		21.62
	Cinta adhesiva shurt 1/2" x 72 YDS TRANSP	Unidad	5	1.63		8.13
	Clip metal estándar	Caja	30	0.95		28.50
Tablero de madera	Unidad	6	6.73		40.35	



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 JEFE ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 488 Fecha: 07 OCT. 2021

07 OCT. 2021